



## Ajuntament de La Llosa de Ranes

N. ° Expediente 62/2024

### ACTA MESA CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de La Llosa de Ranes, el día 19 de junio de 2024, a las 10.05 horas, se reúne la Mesa de Contratación, para la adjudicación del siguiente contrato:

|   |                        |                             |
|---|------------------------|-----------------------------|
| <b>CONTRATO DE SERVICIOS DE PODA, TRATAMIENTOS, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ARBOLADO Y ESPACIOS AJARDINADOS</b> |                        |                             |
| Procedimiento: Abierto  | Tramitación: Ordinaria | Tipo de contrato: Servicios |
| Presupuesto Base Licitación: 54.247,26 euros  |                        |                             |
| Valor Estimado: 179.329,80 euros  |                        |                             |

La composición de la mesa es la siguiente:

|  |   |
|--|---|
| Presidente                                       | Josefa Castelló Castelló, Agente de Empleo y Desarrollo local, del Ayuntamiento de Llosa de Ranes |
| Secretario-Interventor de la Corporación (Vocal) | Alberto Colom Alcacer   |
| Vocal  | Sonia Rodríguez Llamas, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Llosa de Ranes.     |
| Vocal  | Vicente Jabaloyas Carrión, administrativo del Ayuntamiento de Llosa de Ranes                      |
| Secretario de la Mesa                            | Don David Ibáñez Arenas, administrativo del Ayuntamiento de Llosa de Ranes                        |

Esta Mesa de Contratación, en aplicación de la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (*En el presente procedimiento de contratación será asesor de la Mesa de contratación Don Telmo Aparicio Gil, Ingeniero Agrónomo contratado por el Ayuntamiento de La Llosa de Ranes...La Mesa podrá solicitar, antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesarios que tengan relación con el objeto del contrato*), acordó remitir, en fecha de 12 de junio de 2024 la documentación técnica contenida en el sobre N.º 2 a Don TELMO APARICIO GIL, Ingeniero Agrónomo contratado por el Ayuntamiento de La Llosa de Ranes, a fin de que emita el correspondiente Informe de Valoración.

Visto el Informe emitido por el Don TELMO APARICIO GIL en fecha de 14 de junio de 2024:

#### 4. Criterios de Valoración

En el punto 10.1 de la MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PODA, TRATAMIENTOS, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ARBOLADO Y ESPACIOS AJARDINADOS se especifican los criterios a valorar en las memorias presentadas por las empresas y son los siguientes:

- Adecuación de los medios adscritos, maquinaria y vehículos, número de personal asignado, organización del trabajo, distribución y formación de equipos. (Hasta un máximo de 10 Puntos)
- Cronograma de trabajo, especificando la duración de los trabajos, fechas y frecuencias de las tareas a realizar (Hasta un máximo de 10 Puntos).
- Estudio varietal con la descripción de las variedades de todas las zonas a podar, así como su localización y organigrama de poda en función de las variedades (Hasta un máximo de 10 Puntos).

En base a estos tres puntos, se procede a estudiar y valorar las memorias presentadas por las empresas licitadoras, justificando la puntuación otorgada a cada memoria en cada uno de los 3 criterios anteriores.

#### 5. Valoración

## Ajuntament de La Llosa de Ranes





## Ajuntament de La Llosa de Ranes

Memorias presentadas:

1. Víctor Asensi Calatayud (Poda y Tala Víctor Asensi Calatayud)
2. José Rubén Romero Villar (Jardinería Romero)

### **Criterio de valoración 1. Maquinaria, vehículos, personal, organización.**

#### Maquinaria y herramientas de trabajo:

Las dos empresas disponen de equipo suficiente para la realización de las tareas básicas de poda, recorte, desbrozado, limpieza y aplicación de tratamientos. Tanto en número de equipos como en variedad de tamaños y potencias.

Ninguna de las dos empresas dispone de medios auxiliares para la elevación del personal a grandes alturas. Teniendo que depender ambas del alquiler de dichos vehículos.

#### Vehículos:

Las dos empresas disponen de el mismo número de vehículos industriales para el desplazamiento del personal y la realización de los trabajos.

#### Personal:

Varios factores se presentan en el estudio de la relación de personal ofrecida por ambas empresas:

- En primer lugar cabe decir que Jardinería Romero dispone de mayor número de operarios, no obstante, fijándonos en la calificación de los operarios observamos que Víctor Asensi tiene en plantilla mayor número de oficiales.

- También señalar que Víctor Asensi a presentado la formación de sus operarios tanto en manipulación de equipos manuales, prevención de riesgos laborales y trabajos de difícil acceso y con cuerdas. Jardinería Romero no presenta ningún tipo de formación de sus operarios (no quiere decir que no la tengan).

- Por otra parte, cabe destacar la presencia en plantilla de una Ingeniera Agrónoma en la empresa Jardinería Romero.

#### Gestión de Residuos:

Víctor Asensi presenta a la empresa Reciclatges Guerola S.L.U. como encargada para el tratamiento de los residuos generados en los trabajos.

Jardinería Romero ofrece la colocación de contenedores de obra en diversos puntos de la población para la recogida de los residuos generados.

#### Servicio de Emergencias:

Víctor Asensi ofrece un teléfono de emergencias con atención 24 horas/365 días, sin especificar tiempo de respuesta.

Jardinería Romero ofrece un número de teléfono para emergencias sin especificar horario de atención y con un tiempo de respuesta que depende de la ubicación del operario más cercano a la localidad.

#### Mejoras ofrecidas

Víctor Asensi ofrece dos mejoras a aplicar al contrato, sin cargo. La primera es un tratamiento para la procesionaria en los pinos del Calvario y la segunda un sistema de poda de palmeras en altura sin daño en el tronco.

Jardinería Romero no ofrece ninguna mejora.

### **Criterio de valoración 2. Cronograma.**

Las dos empresas presentan un cronograma de distribución de tareas espaciado a lo largo de un año. Pero el cronograma que presenta Víctor Asensi es mucho más detallado en cuanto a detalle de los trabajos y tratamientos sobre el tiempo y las especies. Queda más especificado cuándo se va a realizar, que se va a practicar y sobre que especies se va a realizar. Por tanto, cabe otorgar una puntuación más elevada a Víctor Asensi en este apartado.

### **Criterio de valoración 3. Estudio Varietal y localización**

Al igual que en el criterio anterior, las dos empresas han presentado un estudio varietal correcto y bien documentado.

Jardinería Romero con fotografías "in situ" y descripción de la zona de trabajo. No obstante solamente se citan los tratamientos a realizar a cada especie. Sin indagar en la presencia mayoritaria de unas especies sobre otras.

Víctor Asensi, apoyándose en el cronograma presentado y basándose principalmente en las especies más predominantes en la





## Ajuntament de La Llosa de Ranes

población, que se reducen a 14 (las cuales abarcan el 90% de la cantidad de especies inventariadas, según cita en su memoria). Ofreciendo una descripción más amplia y detallada de estas especies, incluyendo datos importantes como es el Índice de Tolerancia a la Sequía (ITS). Aportando más información, aunque sea sólo de las especies más predominantes.

### 6. Resultado

De acuerdo con los criterios de valoración expuestos en el apartado 4 de este informe, otorgo la siguiente puntuación, basándome en el estudio de las memorias presentadas y en las consideraciones realizadas en el apartado anterior:

| Puntuación | Víctor Asensi calatayud | José Rubén Romero Villar |
|------------|-------------------------|--------------------------|
| Criterio 1 | 8                       | 7                        |
| Criterio 2 | 10                      | 7                        |
| Criterio 3 | 9                       | 7                        |
| Total      | 27                      | 21                       |

Quedando Víctor Asensi Calatayud con una valoración de 27 puntos sobre 30 posibles y José Rubén Romero Villar con 21 puntos sobre 30 posibles.

La Mesa de Contratación **acepta**, por unanimidad de sus miembros, el informe emitido por **Don TELMO APARICIO GIL** y en consecuencia con ello otorga la siguiente puntuación en los criterios de adjudicación subjetivos sujetos a evaluación previa:

**VÍCTOR ASENSI CALATAYUD** **27 Puntos**  
**JOSÉ RUBÉN ROMERO VILLAR** **21 Puntos**

Acto seguido se procede a la apertura del sobre "3 " oferta económica y técnica valorable matemáticamente:

| Licitador                | A               | Punt. | B | Punt. | C  | Punt. | D | Punt. | Total |
|--------------------------|-----------------|-------|---|-------|----|-------|---|-------|-------|
| VÍCTOR ASENSI CALATAYUD  | 39.000,00 + IVA | 30    | 0 | 0     | Si | 20    | - | -     | -     |
| JOSÉ RUBÉN ROMERO VILLAR | 39.000,00 + IVA | 30    | 0 | 0     | Si | 20    | - | -     | -     |

1.- El licitador **JOSÉ RUBÉN ROMERO VILLAR**, en el criterio de adjudicación 7.2.D, ha señalado que cuenta con 6 certificados de buena ejecución en contratos iguales o similares a los códigos CPV a los que se refiere la Cláusula 1.4 del PCAP.

Ello no obstante, éstos no han sido aportados, sino que ha adjuntado:

- Formalización del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de espacios ajardinados y arbolado vario del municipio de Náquera y la notificación de la Adjudicación del mismo.
- Formalización del contrato de servicio de jardinería para el mantenimiento de zonas verdes y arbolado vario del municipio de La Llosa de Ranes
- Contrato del servicio de mantenimiento de las zonas verdes e instalaciones de riego con titularidad del Ayuntamiento de El Perelló junto con su correspondiente prórroga.

2.- El licitador **VÍCTOR ASENSI CALATAYUD**, en el criterio de adjudicación 7.2.D ha señalado que cuenta con 4 certificados de buena ejecución en contratos iguales o similares a los códigos CPV a los que se refiere la Cláusula 1.4 del PCAP.

Ello no obstante, si bien es cierto que ha aportado 3 certificados conforme a los exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, uno de ellos no, habiendo adjuntado:

- Informe de trabajos de poda y jardinería realizados en el Excm, Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.

## Ajuntament de La Llosa de Ranes





## Ajuntament de La Llosa de Ranes

---

Señalar lo dispuesto en la Cláusula 7.2.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**D) Certificados de buena ejecución.** Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

Se valorará a razón de 2,5 puntos cada certificado de buena ejecución en contratos iguales o similares a los códigos CPV, con la administración pública, a los que se refiere la Cláusula 1.4 del PCAP que aporte el licitador.

El licitador, deberá presentar en el Sobre 3, junto con el ANEXO I: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE, los correspondientes certificados.

Este criterio está vinculado al objeto del contrato porque con ello se busca un servicio de mayor calidad técnica.

### A LA VISTO DE LO ANTERIOIR, ESTA MESA DE CONTARTACIÓN RESUELVE:

**Primero.** - En aplicación de la cláusula 8 del PCAP, requerir a los siguientes licitadores para que aporten, en el plazo de 3 días hábiles, la siguiente documentación:

#### 1.- JOSÉ RUBÉN ROMERO VILLAR.

- Certificados de buena ejecución de los Ayuntamientos de Náquera, Llosa de Ranes y el Perelló.

#### 2.- VÍCTOR ASENSI CALATAYUD

- Certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 11.30 horas del día 19 de junio de 2024. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

